

PROPUESTAS

PARA DIMANIZAR LA ECONOMÍA
Y
AFRONTAR PROBLEMAS DE LAS EMPRESAS



Adaptarse para competir con éxito, cuando todo cambia

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	PROPUESTAS PARA AFRONTAR PROBLEMAS DE LAS EMPRESAS	4
	1. Coste y lucro cesante derivado del cierre de empresas.....	4
	2. Déficit de información de emprendedores y gestores.....	6
	3. Modificación Ley Sociedades de Capital	8
	4. Centralización de información de empresas. Simplificación	10
	5. Integración y agilización procesos de Licencia-s e Informe-s.....	12
	6. Transparencia Políticas Activas de apoyo a las pymes	14
	7. Modificación Mapa de Titulaciones y Formación Digital.....	16
	8. Tributación, cumplimiento y conflictividad administrativa	17
	9. Creación de entornos Universidad - Empresa	18
	10. Suelo industrial y aprovechamientos compatibles en suelo rural.....	20
	11. Recursos verdes y desarrollo rural sostenible.....	22
	12. Barreras digitales al emprendimiento empresarial y rural	24
III.	CONCLUSIÓN	26
IV.	ENCUADRE PROPUESTAS EN OBJETO SOCIAL ACyN.....	27

I. PRESENTACIÓN

Las “Jornadas Empresariales de Bergantiños”, organizadas por la consultora Eurogabinete, s.l., celebradas en el FÓRUM CARBALLO, en mayo de los años 2016, 2017 y 2018, tuvieron como objeto principal **hacer clínica empresarial** sobre problemas, obstáculos y barreras que inciden en el desarrollo de actividades empresariales, así como concienciar sobre la necesidad de adaptarse a los cambios tecnológicos, requisitos y oportunidades de la internacionalización, en un contexto de cambio acelerado e irreversible.

En las Jornadas se presentaron datos de la OCDE, el FMI y estadísticas del INE y de otros organismos oficiales afines sobre las altas y bajas de empresas en España, en Galicia y de modo más particular, en la Comarca de Bergantiños, constatando que al final del quinto (5º) año de vida solo sobreviven de media el 29% de las empresas y que al final del décimo (10º) año el 10% de las creadas, en lo que España está a la cabeza de los países de la OCDE.

Ello conlleva en términos económico-patrimoniales la conversión en escombros de activos, instalaciones y mobiliario de las empresas cerradas por miles de millones de euros, deriva en fallidos y morosidad para los acreedores y Administraciones Públicas, así como en un empobrecimiento de las familias, con la consiguiente pérdida de cientos de miles de empleos estables.

Hubo coincidencia general en la falta de: **a)** información fiable para emprender, **b)** una legislación realista, congruente, aplicable y materializable y no susceptible de interpretaciones divergentes, **c)** centros de tutela y orientación de emprendedores, **d)** transparencia de y conocimiento de políticas activas al desarrollo de actividades empresariales, **e)** carencia de personal con formación digital, **f)** inadecuación del actual Mapa de Titulaciones a las necesidades de formación y de perfiles que demandan las empresas y administraciones, y **g)** falta de integración -en doble dirección- de procesos administrativos y digitales de las Administraciones Pública - empresas.

Finalizadas las “III Jornadas Empresariales de Bergantiños” el 29 de mayo de 2018, un pequeño equipo de profesionales de la firma organizadora y una representación de ponentes participantes en las tres ediciones elaboramos del documento de Conclusiones y Propuestas que siguen, en el que hemos tratado de reflejar y sintetizar lo más relevante para las pymes y empresas familiares.

Antonio Álvarez González, abogado consultor de pymes,
director Jornadas y Equipo redactor documento

II. PROPUESTAS PARA AFRONTAR PROBLEMAS DE LAS EMPRESAS

1. Coste y lucro cesante derivado del cierre de empresas

España tiene un serio problema de supervivencia empresarial y como tal el Gobierno de España debería evaluar las causas y el coste económico-social y tributario que tiene para la economía española, el PIB, las familias empresarias y las propias administraciones públicas el alto índice de pymes y empresas familiares que no se consolidan y cierran, en lo que España es el primer país de la OCDE en fracasos y baja supervivencia de empresas en los 10 años primeros de vida, al final de los cuales solo sobrevive de media el 10%, terminando en fracaso el 90% de las creadas, como ya se dijo anteriormente.

Es incuestionable que la baja supervivencia y cierre de empresas en España es un problema muy serio, no evaluado, escondido y silenciado por todos los gobiernos, la clase política gobernante y la oposición en las dos últimas décadas, sobre lo que nadie se ha ocupado ni interesado por ello, salvo la OCDE.

Tal índice de bajas y cierres empresariales es un empobrecimiento para el país, su economía, las familias empresarias y socios por convertir en escombros activos y patrimonios afectos a las actividades empresariales por miles de millones de euros anualmente en España, así como lucro cesante para las Administraciones Públicas y la Seguridad Social.

Si la vida media de las pymes y empresas familiares en España es ínfima en un alto porcentaje y por debajo de la media de la Unión Europea, Alemania, Italia y del País Vasco incluso, es obvio que tenemos un problema para el erario público, para las economías familiares y el propio empleo incluso.

PROPUESTA: Elaborar un estudio-informe sobre el altísimo coste y lucro cesante que tiene para la Administración del Estado - AEAT, Autonómica, Local y Tesorería General de la Seguridad Social, familias / socios, sobre las causas principales que conllevan al **cierre de empresas en España**, partiendo de los datos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística (INE), así como otros entes autonómicos afines como el IGE, AEAT, TGSS, Registros Mercantiles, Oficina de

Patrimonios del Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Banca, OCDE, FMI, estudios y estimaciones de Universidades y Tesis Doctorales y trabajos de expertos cualificados en la materia, además de organizaciones y asociaciones empresariales y profesionales independientes acreditados en la materia, incluso de catedráticos españoles en universidades extranjeras.

Además de cuantificar el número de empresas que cierran y realizar estimaciones de patrimonios y activos afectos que se deterioran, pierden total o parcialmente, así como los empleos, lo más importante es identificar las causas que mayoritariamente lo determinan, directa o indirectamente, para que luego el Gobierno de España y el Congreso de los Diputados y Senado adopten las medidas que propicien una reducción de los antecedentes y malas prácticas que lo provocan.

En el estudio a realizar, debieran incluirse capítulos dedicados a, los siguientes bloques temáticos:

1. Variación de empresas activas en el período 2006-2017.
2. Sociedades que depositaron y no depositaron cuentas anuales en 2006-2017.
3. Empresas activas con asalariados en 2006 - 2017
4. Empresas activas por intervalo de antigüedad en 2006-2017
5. Altas y Bajas por años en 2006-2017
6. Mapa Empresarial por tipos de empresas en el período 2006-2017
7. Datos y Graficas del número de empresas por tramos de capital, empleados y de facturación entre 2006 y 2017.
8. Datos de empresas activas y de bajas anuales en el período 2006-2017
9. Mapa y Gráfica de supervivencia media y de antigüedad
10. Datos comparativos de supervivencia media y de antigüedad con países de la U.E.
11. Causas de mortalidad.
12. Factores que inciden en el éxito y supervivencia o fracaso.
13. Obstáculos al emprendimiento de actividades empresariales.
14. Barreras administrativas al emprendimiento.
15. Grado de consolidación según tiempo dedicado a planificar la creación
16. Grado de consolidación según realización plan de viabilidad para crear la empresa.
17. Grado de consolidación según cifra de capital y porcentaje de recursos propios.
18. Grado de consolidación según nivel de formación y experiencia fundadores en el sector de actividad.
19. Grado de consolidación según perfiles de personal requerido y no encontrado.
20. Obstáculos administrativos al emprendimiento en el rural por normas que impiden la localización de industrias transformadoras en el rural.
21. Potencialidades para el emprendimiento en el rural y comercio on-line.
22. Demandas de formación, orientación y tutela de emprendedores y sucesores en empresas familiares y pymes.

2. Déficit de información de emprendedores y gestores

Un alto índice de empresas que cierran lo hacen por falta de información sobre obstáculos y barreras administrativas para crear sociedades, del ítem de pasos a seguir, de requisitos, de licencias, de incentivos, de obligaciones asociadas, puntos de consulta - orientación previos a su creación e inicio de actividad, es una cuestión esencial y un deber de todas las Administraciones cooperar de forma transparente para reducir el actual índice de fracasos empresariales.

Esta falta de información básica para los empresarios conlleva cientos de miles de fracasos anualmente en España por carencias, malas prácticas y obstáculos administrativos que son causa origen de buena parte de las empresas y negocios que cierran.

Proporcionar información fiable, accesible a todos los emprendedores y gestores y generar confianza, es básico y esencial para el éxito de los proyectos de empresa y reducir el elevado índice de fracasos que señalan la OCDE, FMEE y acredita el INE.

PROPUESTA: Crear un Instituto de Empresas Familiares y de Pymes para centralizar y globalizar el reporte de información ON-LINE, apoyo, tutela en formación de emprendedores, gestores y sucesores, de micro y pequeñas empresas, utilizando las nuevas tecnologías de la información y metodología/sistema de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a adaptar, programación especial en canales de las televisiones autonómicas, de Televisión Española - 2ª Cadena, en horarios nocturnos y de fin de semana, así como a través de internet y red social o intranet válidos para la transmisión de conocimiento.

El Instituto que se propone crear debería contar con la colaboración y participación de profesionales, expertos, inspectores de la AEAT, Haciendas Locales, organismos autonómicos, entidades financieras, jubilados cualificados y otros colectivos que puedan aportar conocimiento, experiencia, información. Estos colaboradores debería inscribir voluntariamente, por vocación, y ser seleccionados por áreas de conocimiento para estar inscritos en el Registro del Instituto, con compensación económica simbólica, exenta fiscalmente, y estímulo fiscal complementario en la Declaración del IRPF.

La información orientadora, tutoría/formación a distancia debiera contemplarse encuentros y charlas presenciales periódicas para estimular el seguimiento de la tutela demandada por los emprendedores, empresarios y sucesores.

Se trataría de aprovechar la cualificación del capital humano activo y pasivo, el conocimiento y experiencia acumulada en pro del desarrollo, formación e información de emprendedores y empresarios, que también podría ser idónea para la reducción de barreras digitales.

Este Instituto u organismo afín podría asignársele cometidos de sensibilización, concienciación y orientación realista en pro del surgimiento de vocaciones empresariales y el emprendimiento, lo que consideramos una cuestión capital para la supervivencia de empresas, así como para la reducción del actual índice de fracasos.

Finalmente, queremos resaltar que el Instituto u otra fórmula institucional que adopte para el fin propuesto no necesitaría infraestructuras de inmovilizado nuevas /propias, ni inversiones cuantiosas, sino básicas, para luego podría optarse por el uso compartido de instalaciones de la enseñanza Universitaria, Secundaria, FP y Centros Privados o Asociativos, con cesión mediante Convenios y compensación de gastos, consumos y suministros, así como por la firma de convenios con Cadenas de Televisión y medios afines. La UNED es un referente, a adaptar.

3. Modificación Ley Sociedades de Capital

La vigente Ley de Sociedades de Capital fija capitales legales mínimos “irrisorios” para crear sociedades mercantiles y, en particular, para limitadas y Nueva Empresa, insuficientes para propiciar la viabilidad y madurez del proyecto de empresa. Se viene abusando del uso de capitales mínimos, lo que es causa origen de muchos de los proyectos que fracasan por no estar relacionado el capital aportado con la inversión a realizar y primeros gastos de funcionamiento.

Otro problema muy importante, es el hecho de que la actual Ley de Sociedades de Capital incurre en el grave error de equiparar requisitos y porcentajes % de quórum de una multinacional SA con los de una SL de capital mínimo de 3.000 euros en materia de transparencia y gobernabilidad, mayorías requeridas para el ejercicio de derechos de socios que no piensan en los intereses generales de las empresas sino en el conflicto “vendetta” entre socios que incumplen el contrato de sociedad que por sorprendente que parezca la propia Ley de Sociedades de Capital y el Código de Comercio no amparan frente a los socios, que debiera de prevalecer por encima de cualquier otro de los socios y gestores.

La maduración de proyectos de empresa de la actual regulación no lo favorece sino todo lo contrario, razón por la que hay que pensar en los “otros socios” o agentes interesados en la buena marcha y supervivencia de las empresas.

PROPUESTA: Modificar la Ley de Sociedades Capital – elevando los actuales capitales mínimos, por irrisorios y constituir un auto-engaño para los promotores lo es más para el ejercicio de la actividad empresarial y comercial, basado en buena parte sobre la confianza. Los **capitales mínimos legales** no debieran ser inferiores a los siguientes:

TIPO DE SOCIEDAD	CAPITAL MÍNIMO
Sociedad Anónima	100.000,00 €
Sociedad Limitada	25.000,00 €
S.L. Nueva Empresa	6.000,00 €
Cooperativas	12.000,00 €

Los capitales mínimos propuestos o sugeridos podrían ir acompañados del compromiso de alcanzar esa cifra en un máximo de tres años, desde la constitución, y ser considerada mientras tanto una **Sociedad en Proceso de Formación** y sin adquirir la personalidad independiente plena hasta completar la cifra de capital declarado en la escritura de constitución, con desembolso pendiente de no más del 50% u otro porcentaje a considerar. En tanto no se completara el desembolso del capital escriturado / mínimo, los fundadores deberían responder de las operaciones societarias.

Dentro de las modificaciones a introducir en la LSC **habría que abordar la regulación referida a la gobernabilidad y configuración de la voluntad** social de las sociedades (mayorías), primando, por encima de todo, por ser esencial, el desarrollo del fin social del contrato de sociedad frente a cualquier otro derecho de los socios, con establecimiento de causas legales de exclusión de los socios que lo obstaculicen o impidan, especialmente en las constituidas por tiempo indefinido.

Es clave e inaplazable la modificación de la LSC en materia de adopción de acuerdos en Junta General u órgano de administración **que conlleven al incumplimiento** de obligaciones tributarias y financieras necesarias para su actividad, la formulación y elevación de propuestas a los órganos de la sociedad, la posibilidad de establecer causas estatutarias complementarias de expulsión de socios por mayoría de 2/3 del capital social o de los socios, sin exigir la unanimidad, establecida y exigida actualmente, perniciosa y desaconsejable por sus efectos, al extremo de no poder expulsar a un socio condenado por robo a la propia sociedad o por impedir con su voto la aprobación de las cuentas y liquidar el impuesto de sociedades, por ejemplo.

La modificación aquí propuesta, habría de incluir, como ya se razonó en los antecedentes, la reformulación, simplificación y exigencia de mayor rigor y menos “paja” en la elaboración de las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles, de manera particular y diferenciada en las pymes y empresas familiares, sobre lo que los administradores, asesores y auditores externos deberían estar identificados e inscritos.

A la vista de lo ocurrido en los últimos años en sociedades pequeñas y grandes, parece necesario regular la **figura del Auditor y Asesor Externo** de las empresas mercantiles, laborales y empresarios, por ser actores-proponentes de muchas de las decisiones que redundan en perjuicios económicos, así como a la creación de un registro Administrativo de Asesores de PYMES, Empresas Familiares y Cooperativas.

4. Centralización de información de empresas. Simplificación

Las barreras administrativas que existen para emprender y desarrollar actividades empresariales en España y la falta de digitalización y de centralización de información de empresas en un Único Organismo es un obstáculo al emprendimiento y al desarrollo de actividades empresariales. Esto dificulta además la consolidación de empresas y la libre competencia, así como la internacionalización, por la sobrecarga burocrática, improductiva e ineficiente, al tener la Administración los datos y estar conectadas ON-LINE que no tendrían que aportar.

Las simplificaciones administrativas anunciada en 2011, 2012 y 2014, entre otras precedentes entre 2007 - 2009, no se materializó ninguna de ellas en las relaciones de las Administraciones con las empresas y ciudadanos (*aunque sí para pagar*), sitúan a España como 3er. país de la OCDE en barreras administrativas. Prima la acumulación de papeles como a mediados del siglo XX y la lentitud de los procesos de tramitación por encima de la eficiencia y la creación de las condiciones favorables para favorecer la actividad empresarial, cuestión que habría de afrontarse con urgencia.

La Administración del Estado como las Autonómicas y Corporaciones Locales no han implementado las adaptaciones operativas en los procedimientos administrativos de las Directivas Europeas ni tampoco del Estado y, singularmente, las recogidas en el “*Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General Del Estado*”, y, en línea con un Informe de la OCDE, titulado “*España: de la Reforma de la Administración a la Mejora Continua Informe de la OCDE sobre gobernanza pública en España*”

PROPUESTA: Modificar:

- a) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- b) El Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

- c) Otras complementarias y concordantes afectadas por el reto de la simplificación administrativa;

para adaptarlas a la **Administración Electrónica del siglo XXI – era digital**, simplificando la obtención on-line de certificados, que debiera estar centralizada en el Registro Mercantil en el que está inscrita la sociedad, asumiendo funciones de clasificación de la Junta Consultiva del Ministerio de Economía y de los Registros de Contratistas de las CC.AA., con actualización on-line del cumplimiento de obligaciones tributarias, cotizaciones, riesgos CIRBE (B.E.), embargos, sentencias condenatorias firmes y cualquier otro dato que permita mejorar la confianza en las empresas.

Eliminar la obligación de presentar certificados, datos y documentos que obren en poder de las propias Administraciones Públicas es un objetivo inaplazable, que no se está cumpliendo pese a las promesas de eliminación de trámites acordada en el año 2013. Las mejoras introducidas se han habilitado para pagar pero no para responder al administrado, ciudadanos, empresas y emprendedores. Esto no es admisible al final de la segunda década del siglo XXI, **más aún cuando las propias Administraciones sancionan y ejecutan** a los ciudadanos y sujetos pasivos cuando no cumplen en los plazos fijados en las leyes.

Esta propuesta supondría un gran **ahorro de costes** a las empresas, facilitaría el seguimiento e inspección tributaria, al tiempo que la participación en concursos, con la reseña del enlace a la Hoja del Registro en el que esté inscrita, mejoraría la transparencia, generaría confianza y facilitaría la contratación mercantil.

Esta **centralización** de información integrada y datos en la **AEAT, Registro Mercantil u otra Unidad** sería de gran utilidad para la Oficina de Patrimonios del Ministerio de Justicia y AEAT, TGSS y Juzgados en la persecución y cobro de deudas tributarias morosas y cotizaciones aplazadas o pendientes y en ejecución de sentencias.

Las modificaciones anteriores debieran conllevar la adecuación del cuerpo legislativo del llamado **“Código de la Función Pública”**, que incluye entre otras leyes el **a)** Decreto 315/1964, por la que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, **b)** Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, **c)** Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, **d)** Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y **e)** Instrucciones de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público .

5. Integración y agilización procesos de Licencias e Informes

Los plazos medios de tramitación y concesión de licencias de obra y de actividad de los Ayuntamientos e informes medioambientales y autorizaciones afines de las Comunidades Autónomas y/o del propio Estado no son admisibles en la Administración Electrónica del siglo XXI, incluso en polígonos industriales, es un obstáculo serio al emprendimiento que habría de afrontarse de forma urgente para favorecer y ganar competitividad, de lo que la OCDE, FMI y otros organismos internacionales y nacionales vienen alertando y poniendo en negativo a España, en lo que coinciden muchos catedráticos españoles afincados fuera.

Son y es claro ejemplo de ello los plazos medios de concesión de Licencias y Autorizaciones siguientes, recogido en una de las ponencias de las Jornadas y ejemplo objetivo de obstáculos y barreras al emprendimiento empresarial:

- De Obra..... Varios meses, según ayuntamiento.
- Informe medioambiental..... 6 - 18 meses o más.
- De Actividad..... De meses a + 3 años y 10 años, incluso.

La descoordinación en la aplicación de normas entre Administraciones y dentro de Unidades y Servicios de la misma genera obstáculos, demoras, conflictos e ineficiencia en las empresas, que deben evitarse.

Se está incurriendo en las últimas legislaturas en la consolidada práctica de elaborar/aprobar leyes - reglamento larguísimas, sin integrar ni adaptar los procedimientos administrativos a la era digital y motivación de la norma-s, sin que tampoco se haga seguimiento y control de esto en ningún parlamento del Estado y Comunidades Autónomas, con lo que quedan en modificaciones o mejoras para “la galería”, que luego crean frustración y fracasos en emprendedores de buena fe.

PROPUESTA: Regular por Ley o Decreto-Ley un nuevo sistema integrado y simplificado de concesión de licencias de obra, de actividad de Ayuntamientos y de Informes Medioambientales de las CC.AA. y del Estado relacionados con la concesión de licencias de obra y de actividad de las propias empresas, mediando informe técnico de arquitecto, ingeniero o aparejador, arbitrando un Sistemas de Coordinación ágil de técnicos, funcionarios y cargos de las Administraciones para

evitar la **eternización** de los trámites de licencia actuales, con efectos paralizantes, de obstrucción al emprendimiento y desarrollo de actividades empresariales. Los informes de la OCDE y del FMI al respecto son persistentes, claros y contundentes.

Esto es una **prioridad estratégica** de país y de modernización de las Administraciones Públicas a la era de la digitalización de los procesos en que nos encontramos. Las Administraciones Públicas y sus técnicos y cargos tendrían que **responder ante emprendedores, empresarios y ciudadanos** de las consecuencias del no ejercicio de competencias atribuidas en tiempo y forma, con opción a prestarse cooperación y auxilio, en su caso, entre Administraciones, que no pueden seguir siendo “islas” ni tener efectos paralizantes de la actividad económica o administrativa de expedientes, sin responder ante nadie, al tiempo que debería regularse el abuso del “silencio administrativo” como una respuesta positiva, salvo en casos que afecten a la salud pública, la seguridad nacional o haya base objetiva para un siniestro.

Los informes y licencias en ayuntamientos rurales / pequeños tienen un problema añadido: el derivado de la falta de especialización, falta de técnicos y de medios por escaso tamaño. La solución pasa por **agrupar ayuntamientos y coordinarse** con las diputaciones provinciales, si se opta por mantenerlas. No tiene sentido mantener ayuntamientos con menos de 3/5.000 habitantes, según zonas.

6. Transparencia Políticas Activas de apoyo a las pymes

En materia de transparencia de incentivos, se constata:

- Falta de planes plurianuales de ayudas e incentivos a programas, inversiones, actividades y a la contratación laboral, confusas e incongruentes, que son causa-origen de no materialización y abono y, en ocasiones, de reclamación y de devolución, por información sesgada o engañosa por requisitos escondidos u ocultados y primar a posteriori el control administrativo frente a las visitas de inspección y supervisión “in situ”, que evitarían muchos problemas y considerables fracasos.
- Descoordinación en las Administraciones y Entes gestores de políticas activas de apoyo a las pymes y empresas familiares y la falta de la transparencia que inciden –de hecho- en un problema de igualdad de oportunidades y en la falta de planificación del emprendimiento empresarial y de falta de maduración de los proyectos, que es preciso corregir con urgencia para reducir los fracasos empresariales.
- Los pocos incentivos que existen no estimulan, por dichos motivos, el emprendimiento responsable ni coadyuvan a crear expectativas que luego no se cumplen, generando fracasos evitables e inversiones realizadas que terminan en la escombrera.
- Faltan técnicos y funcionarios cualificados en las oficinas y ventanillas de las Administraciones Públicas para hacer esta importante labor.

A este-s grave-s problema-s en materia de incentivos y de transparencia, se formulan las **propuestas complementarias siguientes**:

PROPUESTA 6.1: Concentración en un único Ministerio y/o Consejería de las Comunidades Autónomas **todas las políticas industriales y activas**, dirigidas a las empresas familiares y pymes; que habrían de coordinarse y publicitarse plurianualmente en sus páginas web, actualizables periódicamente y consultables on-line, debiendo mediar un plazo mayor entre la fecha de publicación de las resoluciones y órdenes de desarrollo y la fecha límite de presentación de los proyectos, para evitar los efectos perniciosos de la “información privilegiada” y poner en plano de igualdad a las empresas y solicitantes potencialmente interesados, así como favorecer la elaboración de proyectos empresariales viables y materializables.

Esta propuesta conllevaría el establecimiento de **programas plurianuales**, de manera que las empresas, empresarios y profesionales conocieran de antemano y de un año para otro los proyectos incentivables, de lo que en estos momentos se benefician las grandes empresas y determinados circuitos que controlan información “privilegiada”, que deben cortarse y evitarse.

PROPUESTA 6.2: Refundir, precisar técnicamente, **clarificar y simplificar los requisitos para acogerse a las reducciones fiscales**, actualmente vigentes, en la Sucesión "mortis causa" que incluyan bienes afectos a actividades empresariales, para propiciar el mantenimiento unido del patrimonio afecto a las mismas, y, consiguientemente, para liquidar el Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

Es urgente acabar con la discriminación entre Comunidades Autónomas en materia de tributación de bienes afectos a actividades empresariales, al tiempo que es de dudosa constitucionalidad si un contribuyente perjudicado (heredero) lo llega a plantear comparativa y razonadamente ante el Tribunal Constitucional, lo que va además en perjuicio de la Unidad de Mercado y la Libre Competencia dentro de un Estado miembro de la Unión Europea.

PROPUESTA 6.3: **Incentivar económica y fiscalmente el otorgamiento de Planes y Protocolos de Sucesión Empresarial (Generacional)** y realizar campañas de divulgación y sensibilización sobre el problema de continuidad de las empresas familiares, para que se otorguen, estableciendo, a tal efectos unos requisitos mínimos, según el tamaño y dimensiones de la empresa.

PROPUESTA 6.4: **Fomentar a través del nuevo organismo propuesto en el documento del Instituto de la Empresa Familiar y Pymes la cooperación interempresarial la realización de prácticas** en otras empresas, ajenas a la propia de los progenitores, con el objetivo complementario de adquirir hábitos y pautas directivas sólidas y propiciar el surgimiento de vocaciones empresariales, en lo que tiene que implicarse la universidad y las organizaciones intermedias, además de las propias familias empresarias.

7. Modificación Mapa de Titulaciones y Formación Digital

Los 350.000 puestos de trabajo sin cubrir por falta de formación digital, de ellos 100.000 por falta de formación o de experiencia mínima habilitante para trabajar en puestos demandados por empresas, autónomos y emprendedores demuestra que el Sistema Educativo está desconectado de la realidad de las empresas y las Administraciones y de la innovación, robotización y mecanización de procesos, la venta on-line y globalización de los mercados, del cambio de época en suma, déficit de idiomas y de conocimientos informáticos incluido.

Se están cursando carreras y grados para puestos y cometidos que no se demandan por empresas y administraciones y no se está formando para lo que se necesita al inicio de la tercera década del siglo XXI y en las próximas, que luego terminan ocupando extranjeros o sin cubrir.

Esto es un problema muy serio ya, incluso en el ámbito de las titulaciones y grados orientados al ejercicio de profesionales liberales, con falta de especialización y de prácticas, además de un problema de nivel académico-formativo.

PROPUESTA: Modificación urgente del actual Mapa Titulaciones del Sistema Educativo español, mediante un Pacto de Estado, creando una Comisión Interministerial y de Expertos, con participación de las organizaciones empresariales y representantes cualificados de los diferentes ciclos del Sistema, **para adaptarlo a las exigencias del siglo XXI y era digital**, de los perfiles que demandan las empresas, las Administraciones Públicas, la innovación tecnológica, procurando implementar Sistemas regulados de prácticas durante todo el ciclo universitario y la FP, como parte sustancial de la formación vinculada a la carrera o ciclo cursado por los alumnos, de manera que a su término tengan una idea práctica de las habilidades y conocimientos que se requieren para el ejercicio de la profesión, carrera o ciclo cursado.

Del mismo modo y dentro de ese marco, debe procederse a una profunda modificación de la Formación Profesional, con dignificación, introducción-selección de contenidos polivalentes en los programas, aumento de dotaciones y elevación del nivel de exigencia, realización de más prácticas tuteladas en empresas, Cámaras de Comercio, Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro o empresas previamente clasificadas.

8. Tributación, cumplimiento y conflictividad administrativa

La legislación tributaria en España no está integrada, es demasiado inestable, farragosa, incluso en conceptos y bases imponibles para los profesionales y más para los empresarios, gestores y emprendedores. Esto genera inseguridad jurídica y da lugar a arbitrariedades y sobrecostos fiscales para las empresas que serían evitables. Esto no favorece el cumplimiento ordinario de las leyes tributarias por los sujetos pasivos ni la viabilidad de empresas. Los hechos imponibles deben ser claros y estables y los variar los tipos.

Esto genera también gran conflictividad administrativo-tributaria en recursos de reposición, de alzada, económico-administrativos y contencioso-administrativos que podrían reducirse significativamente.

La Administración Tributaria no es coherente al implantar procesos electrónicos en la presentación de declaraciones y en el pago on-line de tributos, al margen incluso de las zonas de sombra y falta del acceso a internet en medios rurales para pagar impuestos **frente a la persistencia de la burocracia y lentitud para responder** a los ciudadanos y empresas, incluido en los casos de emisión no centralizada de Certificados de estar al corriente, así como de concesión de Licencias e Informes.

PROPUESTA.- Pacto de Estado en materia tributaria, que incluya los tributos básicos que inciden directa o indirectamente en la actividad de las Empresas Familiares y PYMES, que evite, de una parte, el exceso de cambios normativos actuales, con el agravante de no ser claras ni congruentes, resultar imposible su asimilación por los administradores, niveles departamentales de las empresas y los propios asesores y funcionarios e inspectores que tienen que aplicar las normas, y, de otra, por la inseguridad jurídica que ello entraña, contrariamente a lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución Española de 1978.

Todas estas **murallas de papel** conllevan a multitud de recursos administrativos y contencioso administrativos en las relaciones entre las Administraciones y las empresas y ciudadanos, con los consiguientes costes para ambas partes, siendo un reto estratégico disminuirlos, para propiciar también el cumplimiento de las normas tributarias, dejando para modificar las Leyes de Presupuestos del Estado, CC.AA. y Administración Local los tipos o porcentajes de revisión, sin cambiar los hechos imponibles y dejar la actualización de tipos a criterio del Gobierno, dentro de un límite máximo fijado en la Ley-es.

9. Creación de entornos Universidad - Empresa

En España la Universidad, las Empresas y Administraciones son “mundos desconectados” que incide negativamente en la investigación aplicada, en el emprendimiento y en la competitividad, así como en la vertebración de sinergias positivas en favor del aprovechamiento de los recursos escasos y el desarrollo sostenido.

La existencia de “islas” universitarias y empresariales en pleno siglo XXI, igual que la endogamia universitaria, es negativo para el país, las universidades, la economía, las empresas, el empleo y la consolidación de empresas en entornos de los campus..

Habría que abordar la cooperación universidad–empresa y administraciones como una variable multidimensional -flexibilidad, solución conjunta de problemas, intercambio de información, apoyo mutuo en sus fines y retos de innovación– y cómo el ciclo de vida de relación y el uso de las TIC en la construcción de relaciones de confianza entre ellas.

No habiendo surgido de unas y otras, habría que tratar de fomentarla y estimularla por vía presupuestaria y estímulos fiscales a la cooperación sobre resultados tangibles, tomando como referencia ejemplos afines de Estados Unidos, Gran Bretaña y otros países de la Unión Europea, así como por la vía de fomentar los ingresos de las universidades mediante la venta de servicios y de la colaboración con el sector empresarial.

PROPUESTA 9.1: Regular, vertebrar y fomentar la cooperación universidad – empresa, administraciones y empresas locomotora del entorno de los campus respectivos a través de acuerdos de cooperación interinstitucionales y multisectoriales, con estímulo presupuestario y fiscal por objetivos sobre resultados tangibles, la prestación y venta de servicios por parte de las universidades a la empresas, así como la cooperación para la realización de ensayos y prácticas del alumnado.

La Universidad, las grandes y medianas empresas deberían tener la obligación de cooperar en proyectos de desarrollo, investigación aplicada e innovación en sus respectivas zonas, de fomentar el reporte de información recíproca, de cooperar en proyectos de I+D+I y otros vinculados a las facultades de cada campus, a fin de propender por un mayor desarrollo y sostenibilidad económica, social y ambiental de la

localidad, para obtener una mayor productividad y competitividad empresarial y un mejor bienestar para todos y cada uno de los stakeholders o partes interesadas bajo parámetros de responsabilidad social individual, universitaria, empresarial y pública.

PROPUESTA 9.2: Las empresas demandan un abanico, cada vez más variado, de servicios, los cuales pueden constituir una fuente de ingresos complementaria para la Universidad. Entre estos contratos de servicio destacan:

- Pruebas y ensayos en laboratorios. Las empresas e inventores acuden a las universidades para completar o desarrollar sus proyectos.
- Cursos a trabajadores. La labor de la Universidad en este aspecto resulta fundamental, ya que es la institución educativa mejor posicionada para proporcionar formación continua. Ello permitirá que la sociedad cuente con mano de obra “reciclada” y, por tanto, más competitiva.
- Servicios de asesoría. Determinados departamentos universitarios pueden proporcionar unos servicios personalizados de asesoría y seguimiento de proyectos.
- Prácticas de los alumnos en empresas. Esta alternativa amplía la formación práctica del estudiante, al tiempo que contacta con la realidad empresarial.

Asimismo, las empresas podrán contar, en estos casos, con una base de datos de trabajadores a los que han formado y a la que siempre podrán recurrir cuando necesiten contratar personal.

La cooperación entre empresas y universidad suele materializarse a través de: contratos de investigación básica y contratos de servicios. Como tácticas para ejecutar las estrategias se crea un Comité Universidad / Empresa / Estado - CUEE LOCAL, se formalizará a través de un acuerdo y convenio, se crearán los equipos de trabajo con sus respectivos líderes y responsables, se definirán los cronogramas 1 Gestor Corporación de la Microempresa – ADMICRO. Director Relación Universidad / Empresa / Estado Institución Universitaria. respectivos, en línea con lo propuesto en un trabajo afín de tres profesores de la Universidad de Santiago de Compostela, del que son autores Sara Fernández López Luis Otero González David Rodeiro Pazos.

10. Suelo industrial y aprovechamientos compatibles en suelo rural

La creación y ubicación de polígonos industriales y la posibilidad fuera de ellos de uso de otro tipo de suelo/territorio compatible con el suelo industrial es uno de los pilares del desarrollo sostenido y del emprendimiento empresarial.

La política de décadas pasadas de un polígono o más en cada municipio ha sido un desastre en el consumo de recursos escasos, por mala ubicación en unos casos, infradotación en otros, accesos inadecuados en otros, especulación en muchos, sobrecostes en otros, falta de entornos adecuados y conversión en polígonos “almacén” y centros comerciales.

No existen criterios legales y urbanísticos claros y consolidados ni planes estratégicos sobre creación de suelo industrial, lugares de ubicación idónea y de usos compatibles de suelo rural, agrario o forestal con aprovechamiento para uso industrial, como hay en Francia, país que consideramos modelo a imitar en la materia, lo que fue y es una causa más de la despoblación rural en España.

La imposibilidad de crear industrias no contaminantes en suelo agropecuario/forestal y afín en núcleos rurales es un freno al desarrollo y una causa más del despoblamiento rural, un gravísimo problema hoy en España. Austria, Francia, Holanda y Reino Unido son países referentes a imitar.

No es admisible que en pleno siglo XXI se prohíba -a la ligera y con carácter general- la instalación de industrias transformadoras en ámbitos rurales y para recursos comarcales, respetando el entorno y las normas medioambientales básicas, como en Austria, Alemania, Suecia o Canadá, lo que conlleva a la despoblación rural.

PROPUESTA: Modificar Ley del Suelo con fijación de requisitos básicos de emplazamiento, accesos, dotaciones, saneamiento y usos compatibles en entornos rurales para actividades industriales vinculadas con recursos del territorio, es una necesidad inaplazable para evitar la aplicación de criterios paralizantes o meramente “conservacionistas” de no hacer nada allí donde hay recursos naturales, iniciativas o la posibilidad de instalar industrias transformadoras y no contaminantes.

La creación de suelo industrial, bien dotado y comunicado, es un objetivo prioritario para la implantación y consolidación de empresas en todas las Comunidades Autónomas y ciudades y comarcas más dinámicas en particular, evitando la especulación y buscando la **cesión vinculada al desarrollo de la actividad empresarial** (cesión de superficie contemplada en el Código Civil), pensando -especialmente- en las empresas medianas, pymes y E.F.

Siendo como es el suelo industrial y factor esencial en la implantación de empresas y para la atracción de inversores nacionales y extranjeros, requiere la **promoción exterior** y que se facilite esta información a las Oficinas Comerciales de las Embajadas de España y a las Cámaras de Comercio en el Exterior, mediante la creación de un Registro en el Ministerio de Fomento, consultable on-line, al que habrían de reportar información digitalizada las CC.AA., Ayuntamientos y entidades que lo creen o dispongan de él, con versiones en varios idiomas.

Crear un **portal de suelo industrial** disponible 2/3 idiomas y traductor automático, por provincias, comarcas y municipios y hacer luego promoción coordinada y conjunta a través de las Oficinas Comerciales del MM.AA.EE., Cámaras de Comercio y entidades financieras, al igual que se hace cuando se presenta la candidatura de ciudades para eventos deportivos.

A tal fin, es preciso también una **mayor exigencia y selección a la hora de buscar emplazamientos para crear suelo industrial**, establecer requisitos -no exigidos hasta ahora- a las empresas que pretendan adquirir suelo y/o instalarse en polígonos industriales, vinculados al uso inmediato y permanente del mismo, y evitar la especulación desmesurada de este tipo de suelo, preparado con el dinero de todos.

11. Recursos verdes y desarrollo rural sostenible

El abandono rural por falta de políticas activas y planes estratégicos integradores, partiendo de las riquezas diferenciadas de las comarcas del territorio nacional, regional y local, está provocado en gran parte por la aplicación de políticas de estímulo al abandono de explotaciones agrarias, ganaderas y viñedos, sin arbitrar alternativas de estímulo basadas en los recursos naturales de las comarcas, los patrimonios rurales, bosque autóctono y patrimonio cultural y típico incluido, con el consiguiente abandono de población y subsiguientes incendios forestales.

En el rural y en Galicia en particular la caída de la población supera en zonas de montaña y de reservas naturales protegidas el 70% en el último siglo, como por ejemplo en la Zona Ancares - Caurel, con el agravante de estar envejecida la censada actualmente.

Falta pues formación agraria en FP's agrícola's, ganadera, forestal, patrimonio natural, así como de referentes de otros países y regiones más desarrolladas y de falta de cobertura de internet para emprender en el rural, con la consiguiente pérdida de la casa-vivienda, explotaciones y maquinaria parada y depreciada por falta de uso, que podrían ser recursos productivos de empresas y actividades cooperativizadas o societarias.

En España se malgastan grandes cantidades anuales en tratar de apagar incendios y muy poco o casi nada en labores de prevención contra el fuego.

PROPUESTA: Elaborar y aprobar un Plan de Desarrollo Sostenido Rural, por fases, basado en el aprovechamiento de los recursos naturales de las principales comarcas, **clasificando el territorio en las categorías siguientes:**

- 1) De interés agrícola,
- 2) De interés ganadero,
- 3) De interés vitivinícola,
- 4) De interés forestal,
- 5) De interés medioambiental, cultural e histórico,
- 6) De interés turístico,
- 7) De interés minero, y
- 8) De usos varios / interés mixto, cuando concurren dos o más ámbitos de interés de los anteriormente citados.

El territorio español en general y septentrional en particular, así como de algunas islas y costas del territorio nacional, poseen una naturaleza, una orografía, un paisaje y unas riquezas del bosque autóctono, etnográficas que, en muchos casos, son auténticos **tesoros**, ocultos e inaccesibles o en fase de deterioro (por abandono) y expolio, que necesita protección urgente, la implicación de todas las Administraciones Públicas, la iglesia, asociaciones y vecinos de las localidades en las que se ubica, por ser fuente de riqueza y de turismo desestacional, como se ha hecho en Francia, Suiza, Alemania, Noruega y otros países de Centro Europa, que atraen anualmente a millones de turistas de nivel medio o medio-alto.

Es urgente pasar de la lucha contra el fuego a una actuación preventiva, contando con la población local, modificando total y radicalmente las funciones de las brigadas de montes, que se han convertido en un sistema de favor local y caciquil, inoperativo y fomentador riesgos para justificar, en ocasiones, contrataciones temporales en perjuicio de las labores preventivas, hecho que estimamos como inadmisibile.

Hace falta una nueva regulación y mayor control operativo, al tiempo de que mayor implicación de la conservación de la naturaleza, medio ambiente y riquezas etnográficas, para reducir los incendios y atraer mayor número de turistas o visitantes al rural y evitar así la desaparición de los núcleos y su despoblación, en alerta máxima en muchas zonas de España.

12. Barreras digitales al emprendimiento empresarial y rural

La falta de cobertura en banda ancha / líneas de datos en los medios rurales impide y obstaculiza totalmente el emprendimiento y la innovación en el rural, el comercio online y a la fijación de población en las zonas rurales.

Siendo un obstáculo objetivo al desarrollo industrial, agrícola, ganadero, vitivinícola, turístico y para las medidas de prevención contra los incendios forestales. Es, además, generador de abandono y de ruina patrimonial de patrimonios y casas / viviendas.

Esto no es una opción. Es una necesidad inaplazable de política estratégica de país, para las empresas y preparación de los ciudadanos, teniendo en cuenta los siguientes datos y premisas:

- Más del 50% de la población mundial está conectada a internet.
- Que hay más de 5.000 millones de móviles, también en crecimiento exponencial, desde los que se compra a todas horas, de todo.
- El comercio electrónico es una gran oportunidad pero también una gran amenaza si no sabemos aprovecharla y, singularmente, para el comercio local.
- El proceso de compra online requiere plataformas de pagos, presentarse en forma atractiva y cuidada para atraer al cliente y convertirnos en el destino final del viaje digital y del comercio on-line.

España como país, las Comunidades Autónomas y las empresas necesitan acometer un Planes Estratégicos en materia de adaptación a los retos digitales de la tercera década del siglo XXI.

PROPUESTA: Elaborar y aprobar **un plan urgente de cobertura de todo el territorio nacional de acceso a internet por banda ancha**, con uso de satélites, implicación de empresas de telefonía, Administraciones Públicas, universidades y empresas locomotora.

La Digitalización de los procesos y diseño de productos, el Marketing en la venta digital suponen un cambio sustancial que ha llegado a las personas y a las empresas y que ha venido para quedarse, lo cual requiere realizar una transformación digital para la vida de los ciudadanos, la gestión de las empresas y poder competir con éxito.

Desde el punto de vista industrial y desarrollo de producto es posible y necesario cambiar el proceso habitual, aprovechando la tecnología actual que nos permite acortar el proceso de desarrollo y de fabricación e incluso vender productos que todavía no existen.

La digitalización supone un cambio cultural, estratégico, operacional y tecnológico. Se trata de hacer las cosas de manera diferente a cómo se hacían antes. La venta on-line de productos y servicios está registrando crecimientos exponenciales del 26%.

Como quiera que la innovación no es solo cuestión de líneas y de ordenadores conectados, habría que acometer un plan básico y urgente de Formación Digital en núcleos rurales mediante cursos, jornadas y apoyo tutorial on-line utilizando para ello antiguas escuelas rurales, jubilados y jóvenes para dar charlas y enseñar el manejo de programas informáticos que permita a las gentes del rural interesadas reducir su desconocimiento digital, así como la Metodología aplicable de la UNED, mencionada en el capítulo 2 del presente documento.

III. CONCLUSIÓN

Los 12 Problemas y 18 Propuestas asociadas, fueron elegidos por su incidencia en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades empresariales, y en el éxito de la continuidad de los negocios y por los datos y experiencia acumulada por los ponentes y el letrado director de las “Jornadas Empresariales de Bergantiños”, en el ámbito de la consultoría de Pymes y Empresas Familiares durante más de 35 años de ejercicio profesional y la dirección de decenas de seminarios empresariales.

Unas y otras fueron elegidas también por entender que tienen una mejor y más fácil solución/implementación, al tratarse de materias reservadas a la competencia del Estado, con encaje en los Arts. 149, 150 y concordantes de la Constitución, (materia mercantil, tributaria, incentivos, Mapa de Titulaciones, Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica, clasificación y usos del suelo, recursos y patrimonios naturales, armonización de disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas... y transposición de Directivas Comunitarias), sobre las que el Gobierno de España tiene facultad de iniciativa.

Igualmente, la regulación, desarrollo e implementación de medidas y procesos digitalizados que se proponen, en una doble dirección, supondría un gran ahorro para las empresas, un incremento de la productividad y una mejora de la competitividad, al tiempo que favorecería la supervivencia y reducción de fracasos empresariales, evitaría la conversión en escombros de miles de millones de euros del patrimonio afecto a las empresas y negocios que cierran en España.

Las propuestas que se formulan en este documento, como prioritarias y de interés general para las pymes y emprendedores, de ser asumidas por el Gobierno de España e implementadas luego por el conjunto o parte de las Administraciones competentes, por razón de materia, tendrían el efecto positivo de generar una cultura empresarial más sólida y, singularmente, las Administraciones Públicas, los Bancos y Proveedores reducirían los fallidos y propiciaría una consolidación del empleo, al aminorar de forma notoria la existencia de “empresas gadiana”, reduciendo además, la conflictividad en el ámbito administrativo y judicial.

La simplificación administrativa, transparencia y tutela de emprendedores y sucesores, junto con la posibilidad de emprender desde el rural que también se propone en este documento y otras medidas descritas, tendría efectos positivos inmediatos para las empresas, gestores, emprendedores y ciudadanos.

IV. ENCUADRE PROPUESTAS EN OBJETO SOCIAL ACyN

La Asociación Castaño y Nogal, sin fin de lucro ni adscripción política alguna, en el marco de los fines sociales del artículo 6 de los Estatutos Sociales, está comprometida con acciones que supongan impulso de cooperación activa en pro del rural, las empresas, el emprendimiento, en general y la innovación, incluido desde el rural.

En ese marco y fin estatutario eleva a la Señora Ministra de Economía del Gobierno de España, para su consideración y estudio, en su caso, las ideas, reflexiones y propuestas que luego se reseñan, estructuradas en 12 Capítulos y 16 Propuestas complementarias surgidas de su labor en los últimos diez años y como acción concreta y actualizada de las **“III Jornadas Empresariales de Bergantiños”**, celebradas en el FÓRUM CARBALLO, los días 10, 22 y 29 de mayo de 2018.

A Coruña, 17 de julio de 2018

Fdo.: Antonio Álvarez González
Letrado Asesor de Empresas, colegiado 1055 ICACOR y 838 ICAS,
Director Jornadas Empresariales de Bergantiños, y
Presidente Asociación Castaño y Nogal

ANEXO

En las “**III Jornadas Empresariales de Bergantiños**”, celebradas, igual que las de los dos años anteriores, en el FÓRUM CARBALLO, **han participado los catorce ponentes** (tres de ellos fuera del programa editado) **siguientes:**

- ❑ Miguel Bello Vázquez, economista y experto en Recursos Humanos y Gestión del Talento, que a su vez es Ex - director de PIRELLI y OTIS España.
- ❑ Bautista Velo Fernández, gerente de SAVELO, S.L, perteneciente a un grupo empresarial de química Industrial de éxito, ubicada en la Comarca de Bergantiños.
- ❑ Xusto Sánchez Varela, Gerente de la explotación ganadera DEVESA - LANGUEIRON S.L, y Presidente del EUROPEAN DAIRY FARMERS (EDF) España.
- ❑ Manuel Iglesias Vilas, Presidente del Grupo CETUS (Gefico - Galopín) y a su vez, es Presidente del Clúster de madera e o diseño de Galicia.
- ❑ Luis García Fernández, Director del Centro de Promoción Rural EFA - FONTEBOA de Coristanco, persona comprometida con las inciativas rurales y el emprendimiento desde la formación profesional rural (FP).
- ❑ Thais Pérez Losada, Ingeniera Industrial, especializada en mecánica, Diplomada en Diseño y Fabricación y que además cuenta con un Máster en Dirección y Gestión de la Logística, siendo en la actualidad la Directora de EASYWORDS.
- ❑ Diego Fraga Casariego, Ingeniero Electrónico, experto en Desarrollo, Sistemas y Big Data, que actualmente es el Director Técnico y de Marketing de TAMARINO.
- ❑ Antonio Alvarez González, Abogado Consultor de Empresas, socio y letrado Director de EUROGABINETE, S.L., impulsor de las Jornadas y director de las tres ediciones.
- ❑ Julio López Mouriño, Arquitecto y miembro del Estudio PHA Architects de Birmingham (Reino Unido), fuera del programa impreso.
- ❑ Sergio Prieto López, Funcionario del Cuerpo Superior del Estado y Director Territorial del Instituto de Comercio Exterior en Galicia e ICEX.
- ❑ Rafael Coloma Ojeda, Consejero Económico - Comercial Jefe de la Oficina de la Embajada de España en Santiago de Chile, fuera del programa impreso.
- ❑ Isidoro Antonio Calvo Vidal, Notario, Doctor en derecho y Miembro del Grupo de Expertos del Consejo de la UE para la interconexión de los registros testamentarios.
- ❑ Antonio Martínez - Ligeró Sánchez, Licenciado en ADE, Máster en Relaciones Internacionales y Vocal-Asesor de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, fuera de programa impreso.
- ❑ Evencio Ferrero Rodríguez, Profesor de Secundaria y Alcalde del CONCELLO DE CARBALLO.

